



OPAQ

Consejo Ejecutivo

Septuagésimo primer periodo de sesiones
19 a 22 de febrero de 2013

EC-71/S/1
16 de enero de 2013
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA VERIFICACIÓN

Introducción

1. El Sistema Informático para Verificación (SIV) es el sistema informático creado por la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) para gestionar toda la información relativa a la verificación y ayudar a la Secretaría en las actividades que ésta lleva a cabo en este campo.
2. En su nota al cuadragésimo periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”), el Director General expuso de qué modo se desarrollaría el SIV (EC-40/S/2, de fecha 27 de enero de 2005). En notas posteriores del Director General al Consejo en sus periodos de sesiones cuadragésimo segundo (EC-42/S/3, de fecha 2 de septiembre de 2005), quincuagésimo primero (EC-51/S/2, de fecha 20 de noviembre de 2007), quincuagésimo quinto (EC-55/S/3, de fecha 30 de enero de 2009), quincuagésimo noveno (EC-59/S/3, de fecha 1 de febrero de 2010), sexagésimo tercero (EC-63/S/4, de fecha 20 de enero de 2011) y sexagésimo séptimo (EC-67/S/2, de fecha 25 de enero de 2012) se puso al día el estado de desarrollo de este sistema.

Estado del Sistema Informático para Verificación

3. Como plataforma técnica clave de trabajo para el desarrollo de las actividades de verificación, el SIV es constantemente objeto de mejoras que permiten simplificar el trabajo y aumentar la capacidad analítica.
4. En 2012, la Secretaría siguió desarrollando el SIV procurando ante todo afianzar la integración de los sistemas existentes, para compartir mejor la información y mejorar los mecanismos que garantizan la calidad de los datos.
5. Como consecuencia del trabajo realizado para mejorar la calidad de los datos (de lo que se informó con anterioridad al Consejo (EC-67/S/2)), la Secretaría concluyó un plan de gestión de la calidad de los datos para la División de Verificación y sentó las bases para la calidad de los datos del SIV, a fin de dar un enfoque más dinámico al tratamiento de las cuestiones relacionadas con la calidad de los datos.



6. En 2012, la Secretaría empezó a afianzar el módulo de planificación de las inspecciones y otros módulos relacionados con éste, con objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia del análisis de los datos, incluidos los datos relativos a los informes sobre las inspecciones. El trabajo preliminar para lograr compartir mejor la información se consiguió al concluir otro proyecto con el que mejoraron los módulos de planificación de las inspecciones y de la evaluación de las declaraciones.

Declaraciones electrónicas

7. En 2012, la Secretaría observó que los Estados Partes mostraban un interés constante en presentar las declaraciones en formato electrónico. El grupo encargado de supervisar la herramienta de declaraciones electrónicas para las Autoridades Nacionales (EDNA) ha seguido dedicándose a mejorar el programa EDNA; esta labor se basa en las solicitudes recibidas de los Estados Partes durante los foros del grupo de usuarios (véase el documento S/882/2010, de fecha 1 de noviembre de 2010), los talleres regionales y las sesiones de formación.
8. Como informó con anterioridad el Director General al Consejo (EC-70/DG.18, de fecha 25 de septiembre de 2012), en septiembre de 2012 se puso a disposición de los Estados Partes una versión nueva del programa EDNA. La nueva versión (2.5) introduce en el EDNA varias mejoras, relacionadas sobre todo con la presentación de informes y el análisis de datos. Los Estados Partes han señalado la importancia de estas mejoras y han agradecido las características nuevas destinadas a facilitar en general el uso de la herramienta. Esta nueva versión está disponible en la Extranet de la OPAQ y se proporcionó en disco compacto (CD) en el decimoséptimo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, durante el que se organizaron también sesiones de formación sobre la misma.
9. Como informó con anterioridad el Director General al Consejo (EC-69/DG.11, de fecha 10 de julio de 2012), en el margen del sexagésimo noveno periodo de sesiones del Consejo se organizó el tercer foro del grupo de usuarios del EDNA. El acto constituyó una oportunidad para que los Estados Partes participantes mantuvieran debates interactivos entre sí y con la Secretaría. El acto se centró en una iniciativa destinada a introducir un mecanismo nuevo para la seguridad de la transmisión electrónica de las declaraciones. A partir de los debates mantenidos durante el acto y de los resultados de la encuesta realizada con anterioridad al mismo, la Secretaría tomó nota de que los Estados Partes habían manifestado un gran interés en esta iniciativa y seguían alentando a la Secretaría a que prosiguiese su labor en este sentido. La Secretaría informó con más detalle de los resultados del foro en una nota anterior (S/1047/2012, de fecha 19 de octubre de 2012).

Información adicional

10. Para la Secretaría, el SIV es un sistema consolidado. Se usa normalmente y las actividades principales de desarrollo están terminadas. Como aplicación informática clave para el desarrollo de todas las actividades de verificación, el SIV será constantemente objeto de mejoras, manteniéndose y perfeccionándose mediante subproyectos. La Secretaría seguirá informando en el futuro acerca de las novedades clave solamente, como las ediciones nuevas del programa informático del EDNA, las

novedades relacionadas con las declaraciones electrónicas y los informes del foro del grupo de usuarios, información que facilitará rápidamente en el servidor externo.

11. En el servidor externo de la OPAQ figura la información sobre el SIV y el programa informático EDNA, información que se irá actualizando con las novedades que surjan. También se pueden hacer preguntas sobre el SIV o el EDNA escribiendo a la dirección de correo electrónico destinada al efecto (vis@opcw.org); además, los Estados Partes interesados pueden hacer sus preguntas llamando por teléfono a la centralita de la OPAQ (+31 (0)70 416 3000) y preguntando por la oficina responsable del programa informático EDNA.

- - - 0 - - -